



MENDOZA, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 28615/22 caratulado: "S/ Solicitud designación remplazante Prof. Patricia Eugenia COLOMBO - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, en carácter de remplazante, a la Prof. Patricia Eugenia COLOMBO en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del espacio "**Dibujo I**", debido a la licencia por razones particulares de la Prof. Laura Beatriz MAVERS, profesora titular de esa asignatura.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. COLOMBO registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino, para el dictado de "**Taller Cerámico IV**"; "**Taller Cerámico de Investigación Educativa**"; "**Proyecto Artístico**" de las Carreras de Cerámica; Profesor Titular con dedicación Simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Dibujo II**" y "**Dibujo II (optativa)**", Carreras de Cerámica.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que conforme se establece el artículo 6° las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	COLOMBO, Patricia Eugenia
Documento Único	20111585
CUIL o CUIT	27-20111585-5
Legajo N°	25.922

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Remplazante (mientras dure la licencia por razones particulares de la Prof. Laura MAVERS)

3. Término de la designación	
UNO (1) de agosto de 2022 (siempre que antes no se reintegre la profesora titular del cargo) y no más allá del	
TREINTA (30) de noviembre de 2022	

**Resol. N° 395**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Dibujo I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
834	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Docente - Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 395

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO